

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Lupe Elizabeth Guzmán López identificado con DNI/Cedula de identidad N° 0602499782 ;
egresado del Programa de Maestría en Educación

DECLARO BAJO JURAMENTO que,

Soy autor del trabajo de investigación o tesis titulado:

Propuesta de mejora a la comprensión de la lectura crítica de microcuentos en estudiantes de décimos años de la Unidad Educativa Isabel de Godín, Riobamba – Ecuador 2024

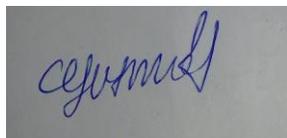
para presentarlo en la sustentación ante el Jurado para la evaluación correspondiente, dejando constancia de lo siguiente:

1. El presente trabajo de investigación es original e inédito, es producto de mi contribución intelectual, bajo la guía académica del Director de Tesis de la Escuela de Posgrado Newman.
2. Las figuras, tablas e ilustraciones que acompañan al trabajo representan fielmente los hechos informados y no han sido alteradas digitalmente.
3. Todos los datos y las referencias de textos y materiales ya publicados están debidamente identificados y referenciados en el texto y en las notas bibliográficas.

Soy consciente que, no he plagiado/copiado de ningún otro trabajo o similar, responsabilizándome ante cualquier autoridad por cualquier incumplimiento, sometién dome a las denuncias y sanciones legales.

Expongo que, el nivel de similitud calificado con la herramienta tecnológica **TURNITIN**, se encuentra con el porcentaje aceptable (< 25%), 4% , en su última revisión por el Director de la Actividad de Obtención de Grado.

En señal de aceptación voluntaria, me ratifico en el contenido de la presente, firmando en la ciudad de Tacna , el 25/11/2024



Firma del autor
Lupe Elizabeth Guzmán López
0602499782

() La firma debe ser como el documento de identidad del alumno.*

()Se emite la presente declaración en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8.2, tercer párrafo, del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 174- 2019-SUNEDU/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD*